

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

BASES DE POSTULACIÓN FIESTAS PATRIAS 2023

Descripción de la actividad

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores para las Ferias Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2023, a desarrollarse en el mes de septiembre.

Este evento contará con stands destinados a productos artesanales y de servicios relacionados con entretenimiento y juegos de fiestas patrias, en el Parque Araucano y stands de productos artesanales para la semana de la chilenidad en el Parque Padre Hurtado.

1. Objetivos

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión a emprendimientos de vecinos de Las Condes.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa, talento e innovación de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

2. Quiénes podrán participar

- Residentes de la comuna de Las Condes

3. Requisitos para postular

La postulación debe ser realizada a nombre de una persona natural, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cumplido 18 años al momento de postular.
- B. Cédula de identidad vigente al momento de postular.
- C. Domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, acreditado mediante una de las siguientes alternativas:
 - Certificado de Residencia de Junta de Vecinos, notarial o de la administración del edificio con no más de 6 meses de antigüedad a nombre del postulante.
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad al momento de postular y a nombre del postulante**:
 - Gastos comunes residencia.
 - Electricidad.
 - Agua.
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería).
 - Teléfono (fijo o móvil).
 - Internet.

Para comprobar domicilio particular del postulante, no serán consideradas cuentas de retail, cartola bancaria, pago de contribuciones, cobros de autopistas, Tarjeta Vecino Las Condes, entre otras, que no estén mencionadas en el punto 3, letra C. Tampoco se aceptarán cuentas a nombre de un tercero.

- D. No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- E. Estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en www.lascondes.cl/inscripcionemprendedores, antes del cierre de las postulaciones.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

- F. Contar como mínimo con una red social, con **perfil público** y que sea referente al emprendimiento postulante.
- G. Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) vigente al momento de postular.

4. Tipos de productos y/o servicios que se pueden comercializar y/o difundir

- Productos artesanales elaborados por emprendedores de la comuna.
- Productos artesanales elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.
- Servicios de entretención tradicionales relacionados con las fiestas patrias (Bingo, rayuela, tiro de tarros, tiro a la botella, pesca milagrosa, trompos, yoyo, la fabricación del clásico "run-run", volantines, entre otros).

5. Restricciones

- Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización.
- Comercialización de productos industriales.
- Comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Venta de copias, falsificaciones o réplicas, ya que violan los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de ropa usada u otros productos usados, que no tengan una intervención o propuesta de valor.
- Utilización de logos o marcas en productos que no fueron ejecutados oficialmente por el poseedor de los derechos de Propiedad Intelectual.
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
- Servicios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

6. Proceso de postulación a Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2023

El periodo de postulación se iniciará el día lunes 24 de julio **hasta el lunes 31 de julio a las 16:00 hrs** del 2023. **No se aceptarán postulaciones o documentos que sean enviados por otra vía o fuera del plazo estipulado.**

Para postular a participar como expositor(a), es necesario:

Completar el formulario de postulación online disponible en www.lascondes.cl/fiestaspatrias2023 , con la siguiente información:

Antecedentes Personales:

- Nombre del postulante.
- RUT del postulante.
- Teléfono (Para ser notificado).
- Correo de contacto (Para ser notificado).
- Domicilio residencial (debe coincidir con los documentos de acreditación de domicilio)
- Nombre de Fantasía del emprendimiento.
- Red social correspondiente al emprendimiento.
- Reseña de la oferta de valor y de los productos a comercializar.



Imágenes de los productos:

Se debe adjuntar 4 imágenes en buena definición y calidad, donde se aprecien las cualidades de sus productos y del potencial montaje a realizar en una feria Mercado Las Condes. Estas deben ser imágenes en alta resolución, en formato JPG, sin retoques, marcas de agua o logotipos superpuestos. Tampoco se aceptarán imágenes descargadas de la web o capturas de pantalla.

- **Fotos de productos:** 4 fotos de productos diferentes, expuestos de manera individual. Idealmente en un fondo plano (color blanco), con buena iluminación, evitando contraluces. Donde se aprecie el detalle de cada producto (cada foto debe tener solo un producto).
- **Foto del stand:** 1 Foto donde se aprecie correctamente la manera de exponer sus productos, demostrando creatividad, utilización de elementos decorativos para complementar, visibilizando su logotipo y no saturando con exceso de productos.

Cantidad	Materia	Características
4 fotos	Cada una de las fotos, debe tener solo un producto, deben ser diferentes productos, expuestos de manera individual, los cuales comercializará en la feria.	Productos posicionados en un fondo plano (color blanco) con iluminación adecuada. La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos. No se aceptan capturas de pantalla, ni imágenes descargadas de la web.
1 foto	Foto donde se aprecie la manera de exponer sus productos.	Demostrar creatividad en el montaje de los productos, usar elementos decorativos para complementar la exposición (por ejemplo: repisas, cajas y/o organizadores) Equilibrio en la selección y posición de los productos, no debe verse saturado o con poco stock. La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos. No se aceptan capturas de pantalla, ni imágenes descargadas de la web.

1. Proceso de evaluación, Mercado Las Condes Fiestas Patrias 2023

Evaluación de admisibilidad:

Terminado el proceso de postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. El no cumplimiento de alguno de ellos, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

- Postulaciones no ingresadas a través del formulario online de postulación.
- Postulaciones fuera del plazo estipulado en las bases de postulación.
- Postulaciones con documentación incompleta.
- Postulaciones que acrediten residencia con un documento distinto al listado del punto 3, letra C.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

- Postulaciones donde el emprendedor no se encuentre inscrito en Programa de Emprendimiento Las Condes.
- Más de una postulación por persona (una persona postulada con dos o más emprendimientos distintos, o más de una postulación por emprendimiento). En caso de que esto ocurra, se considerará válida la última postulación ingresada por el postulante, quedando inadmisibles las otras postulaciones ingresadas.
- Dos o más postulaciones de un mismo emprendimiento, a cargo de dos o más personas naturales distintas, en este caso se dejará admisible solamente la última postulación.
- El postulante cuenta con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- Cumplir con todo lo que establecen las presentes bases en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 en todos sus puntos y letras.

Evaluación técnica:

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

A. Origen del producto 30%

Origen de la elaboración del producto (dentro del formulario es necesario justificarlo).

Origen del producto	Puntaje
Productos elaborados, confeccionados, fabricados, etc., por el postulante vecino de la comuna.	10 puntos
Productos elaborados, confeccionados, fabricados, etc., por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.	5 puntos

B. Montaje y exposición 15%

Montaje	Puntaje
Presenta exhibidores y displays, decoración, uso correcto del espacio horizontal y vertical.	10 puntos
Presenta exhibidores, uso correcto del espacio horizontal y vertical.	7 puntos
No posee exhibidores o displays, pero usa el espacio horizontal de forma adecuada.	5 puntos
No posee exhibidores o displays, el espacio horizontal es usado de forma insuficiente o en demasía.	3 puntos



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

C. Propuesta de valor 10%

Propuesta de valor	Puntaje
Describe claramente los productos que comercializa, mostrando lo que lo diferencia de la competencia y señala su valor agregado.	10 puntos
Describe brevemente los productos que comercializa, mostrando lo que lo diferencia de la competencia, pero no señala su valor agregado.	7 puntos
Describe brevemente los productos que comercializa, sin especificar lo que lo diferencia de la competencia y sin señalar su valor agregado.	5 puntos
Solo describe lo que comercializa u otras alternativas.	3 puntos

D. Pertinencia con Fiestas Patrias 45%

Pertinencia	Puntaje
Se percibe una alta pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	10 puntos
Se percibe una media pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	6 puntos
Se percibe una baja pertinencia y cercanía con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	3 puntos
No se percibe ninguna relación con el objetivo de las Fiestas Patrias nacionales.	0 puntos

Productos artesanales o hechos a mano de rubros como orfebrería, joyería, trabajo en madera, talabartería, cestería, mimbre, lana, cerámica, artesanías, productos gourmet con resolución sanitaria o de otros rubros confeccionados para adaptarse al objetivo de las fiestas patrias nacionales obtendrán un mayor puntaje.

Productos sin una modificación alusiva a las fiestas patrias por ende, obtendrán un puntaje más bajo debido a que no se percibirá una relación con el objetivo de las fiestas patrias nacionales.

1. Resultados y selección de postulantes

Todos los postulantes recibirán respuesta acerca de su postulación a más tardar el día **miércoles 30 de agosto a las 16:00 hrs**, ya sea en caso de que queden seleccionados, no seleccionados o inadmisibles debido a que no cumplen algún criterio del punto 7 "Evaluación de Admisibilidad".

Su participación quedará confirmada al momento de recibir por parte del personal del programa de Emprendimiento, correo electrónico de confirmación de participación, el cual cuenta con toda la información referente a la feria, y en donde aparezca el nombre de su emprendimiento dentro del layout oficial del evento, con un puesto asignado.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Las personas cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles y no seleccionadas, podrán solicitar retroalimentación únicamente sobre su propia postulación y dentro de un plazo máximo de 5 días corridos a contar desde la fecha de publicación de los resultados.

No será en ningún caso obligación de la Municipalidad de Las Condes ni de sus direcciones o departamentos publicar los puntajes obtenidos de las postulaciones, o de aquellas candidaturas que hayan sido declaradas como no válidas o inadmisibles por haber fallado en el cumplimiento de algún criterio estipulado en las presentes bases. Solo se podrá solicitar el puntaje de la propia postulación, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl

2. Funcionamiento del Mercado Las Condes

A. Lugar y horarios

La organización se comunicará vía **correo electrónico** con cada uno de los seleccionados para asignar fecha, lugar y horario específico del punto de comercialización, sin perjuicio de que sea necesario utilizar otro medio de comunicación dependiendo el caso. Para aceptar la invitación es necesario responder por correo, ya que este corresponde al único medio formal de comunicación con el personal Municipal.

Lugar	Días	Horarios	Cantidad de participantes	Pagos asociados	Tipo de Stand
Parque Araucano	15 al 19 de septiembre	11:00 a 21:00 hrs.	70	Permiso Precario Trámite SII o venta presunta.	Stand completo 2,5 mts x 2,5 mts
Parque Padre Hurtado (Semana de la Chilenidad)	15 al 19 de septiembre	11:00 a 23:00 hrs.	40	Patente municipal La Reina; Trámite SII o venta presunta.	Espacio de 2,5 mts x 2,5 mts compartida entre 2 emprendedores
Plaza Entretenidas	12 al 16 de septiembre	15:00 a 18:00 hrs.	4	Permiso Precario; Trámite SII o venta presunta.,	Stand de 3 mts x 3 mts

B. Equipamiento y Asignación de stands

Stand en Parque Araucano: A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un stand de forma gratuita. Este se compone de una mesa de aproximadamente 180 cm de largo, x 0,70 de ancho y 0,75 de alto, dos sillas, repisa de tres niveles, mantel y toldo.

Stand en Parque Padre Hurtado: A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un espacio el cual puede ser:

- 8 stands de 2,5 mts x 2,5 mts que es compartido entre 2 emprendedores del Programa de Emprendimiento de forma equitativa.
- 1 carpa de 125 mts cuadrados, la cual será distribuida entre los seleccionados.

El espacio dispone de una mesa de aproximadamente 180 cm de largo, x 0,70 de ancho y 0,75 de alto, una silla y toldo.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Asignación: La asignación de los stands será efectuada por la organización de la feria, de acuerdo a los rubros y requerimientos especiales de los emprendedores (algún tipo de discapacidad, adulto mayor, movilidad reducida, u otros).

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas. Además de asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, cuidado del equipamiento puesto a su disposición, limpieza del espacio y stand asignado.

Estacionamientos y/o bodegas: La organización no pondrá a disposición de los emprendedores estacionamientos, bodegas para el guardado de sus productos, como tampoco espacios para alimentación o convenios con restaurantes u otros.

No se permite instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 1 pendón, el cual no interfiera con la visibilidad del stand vecino). Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos. Mantel de colores diferentes a los especificados por la organización.

C. De la venta de los productos

La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

En la feria solo se podrán comercializar productos detallados y consignados en la postulación, y que correspondan al rubro en el cual se clasificó. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

D. Presentación y retiro de los expositores

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse puntualmente en el horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados y realizar el montaje de sus productos.

El desmontaje no se podrá efectuar hasta el término de la feria.

E. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener una óptima presentación personal.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
- Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje a la vista.
- Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario facilitado por el Programa de Emprendimiento. No está permitido colgar productos o accesorios a las telas de los toldos, así como realizar clavados o perforaciones al mobiliario.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente la factibilidad de participación y contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

F. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- El emprendedor deberá retirar todos sus elementos personales, dejando limpio y ordenado, tal como se le entregó el espacio.
- Responder la encuesta de participación en tiempo y forma, en la cual deben registrar sus ventas diarias. El propósito de este documento es evaluar el punto de comercialización, en cuanto a los rubros y días, en ningún caso la información se filtra a otras instituciones como SII, y tampoco perjudica su selección en futuras ferias.

G. Motivos de penalización

Motivos de Penalización	Puntos penalizados
No cumplir con los horarios de inicio de la feria, e instrucciones generales señalados por la organización.	1 punto para la próxima postulación
No cumplir con el punto 4 "retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado".	1 punto para la próxima postulación
Montar el stand con productos insuficientes para su participación, lo cual incumpliría el punto 3 de las bases "contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria".	1 punto para la próxima postulación
Retirarse antes del término de la feria o faltar días sin previo aviso y su consiguiente autorización por parte de la organización. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos para la próxima postulación
Comercializar productos no presentados en la postulación y/o aprobados por el equipo organizador de la feria.	2 puntos para la próxima postulación (debe retirar todos los productos no autorizados)
Renunciar a su participación con menos de 48 horas hábiles de anterioridad al inicio de la feria. No se penalizan aquellas personas que presenten vía correo electrónico una justificación médica u de otra índole que le impida la participación en la feria, la cual debe estar respaldada por la documentación pertinente.	2 puntos para la próxima postulación
Instalarse en la feria sin aviso y autorización de la organización de las ferias. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos para la próxima postulación
Agresiones tanto como verbales, físicas y sexuales entre emprendedores, hacia clientes, asistentes a la feria y/o funcionarios municipales .	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Consumir alcohol o drogas durante su participación en la feria, llegar en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes a la feria.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria.
---	---

En caso de ausentarse por motivos personales o de fuerza mayor, debe notificar su situación de manera formal, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, explicando los motivos y adjuntando, de ser necesario, documentos que avalen lo sucedido, por ejemplo una licencia médica.

H. Fiscalización

La fiscalización, en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá al equipo organizador, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria, tributaria y/o seguridad ciudadana, no siendo responsable el área de emprendimiento de Las Condes de las posibles sanciones que se apliquen debido al incumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias, sanitarias y/o reglamento ciudadano.

I. Permisos, inicio de actividades y patente municipal

Es responsabilidad de cada emprendedor que participe de las diferentes ferias, informarse y realizar los permisos y pagos correspondientes a su participación.

- **Emprendedores seleccionados con Iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:**

En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I., y deben efectuar trámite de peticiones administrativas de traslado de boletas. Esto lo pueden hacer de manera online en <https://homer.sii.cl/> o de manera presencial en las oficinas de SII.

- **Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:**

Deberán realizar un trámite llamado tasación esporádica en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos [Instructivo SII Tasación Esporádicas Online](#)

O de manera presencial, para esto debe acudir a la sucursal del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la comuna donde se desarrollará la feria en la que usted participará. Deberán llevar su cédula de identidad, junto con el correo electrónico, donde se confirma su participación en la feria.

- **Patente Municipal:**

La participación en ferias, ya sea en espacios públicos o privados, tienen asociado un cobro por patente municipal, el cual depende de los días, lugar y horarios de realización de las ferias. Este monto será informado en correo de invitación a participar en la feria. (Sin perjuicio de lo anterior el municipio puede dejar exentos de pago, previa evaluación del caso)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º N°2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas.

Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar los productos en embalaje que no permita su reciclaje, por lo que le recomendamos reemplazarlo por lo siguiente:

- Bolsas u otro tipo de embalaje biodegradable
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute
- Bolsas u otro tipo de embalaje de papel o cartón

El Programa de Emprendimiento, de la Municipalidad de Las Condes, se reserva el derecho a cualquier modificación unilateral de las presentes Bases. En el caso de que existan modificaciones a las ferias en el periodo de ejecución de estas (referente a fechas y/u horarios), la información será canalizada vía correo electrónico por el equipo ejecutor.

Las Condes, 2023

